



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b>	<input type="checkbox"/>
Licencia de Uso de suelo					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y designa el uso de suelo a un inmueble especificado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V y 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Uso de suelo		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Un año fiscal
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Antes de iniciar cualquier tipo de construcción y para normar la emisión de la licencia de construcción así como la regularización de las obras.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra <b>SI</b> o <b>NO</b>	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V y 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Emitir la licencia de uso de suelo a su legítimo propietario o poseedor  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.		Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V y 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Emitir la licencia de uso de suelo a su legítimo propietario o poseedor  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Acta Constitutiva de la Empresa.		No	1		
7. Poder notarial del representante legal o carta poder		No	1		



INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	Licencia de uso de suelo \$1,037.40 pesos Inspección \$3,630.90 pesos Estudio Técnico \$5,181.00 pesos	<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V y 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Blanca Alicia Rivera Picazo			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca	
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué es una restricción de construcción?
<b>RESPUESTA:</b>	Es el área que se limita para que no se construya de acuerdo a las especificaciones del Código Administrativo del Estado de México.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Existe alguna multa por no respetar las restricciones de construcción?
<b>RESPUESTA:</b>	El Libro Quinto y el Reglamento del Libro Quinto del Código contiene disposiciones de medidas de seguridad y sanciones que se pueden aplicar al infractor.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?
<b>RESPUESTA:</b>	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia de Construcción de Barda.

<b>ELABORÓ:</b> 	<b>VISTO BUENO:</b> 	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> <u>01</u> / <u>02</u> / <u>2023</u>
L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino	Blanca Alicia Rivera Picazo	



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022-2024



Dirección de  
Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano